



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 950-22

Expte. Nº 6570/2022

Salta, 19 OCT 2022

**VISTO:** Las notas presentadas a fojas 88 y 108 por las alumnas María Lucia RUIZ, D.N.I. Nº 29.778.575 y Ayelen Florencia CARABAJAL, D.N.I. Nº 39.215.218, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante las cuales solicitan se les otorgue prórroga de regularidad de las distintas asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas RUIZ y CARABAJAL cursaron las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva II y Organización de Empresas en el período lectivo 2018, y cuyas regularidades tenían vencimiento en septiembre de 2021, respectivamente.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO Nº 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guarani, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017 y 2018, para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO Nº 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *"DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º se establece: *"Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003"*.

Que en relación a las presentes solicitudes corresponde no hacer lugar a lo solicitado en el marco de lo dispuesto por Res. DECECO Nº 489/12, debido a que las alumnas María Lucia RUIZ y Ayelen Florencia CARABAJAL, adeudan cuatro (4) y ocho (8) asignaturas, respectivamente para egresar de la carrera.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

950-22

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.- No otorgar** prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académica, a las alumnas que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en el exordio.

Apellidos	Nombres	D.N.I Nº	Materia
RUIZ	María Luciana	29.778.575	Teoría y Técnica Impositiva II
CARABAJAL	Ayelen Florencia	39.215.218	Organización de Empresas

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a las alumnas mencionadas, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
gg/lss

  
Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa